Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil

Iniciales

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 25 enero 2011

Referido a Manuel Torres

Para su información
Evaluar y recomendar
Para trabajar y contestar directamente
Dar cuenta al cuerpo
Para otorgar contrato
Para nombramiento
Autorizado

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

13854

21 de enero de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2008-05-0202-JPU
Barrio Carrizales, Hatillo

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 22 de febrero de 2011

LUGAR: Salón de Actos Gilfredy Acevedo, 2do piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Hatillo

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de proyecto mixto residencial y comercial, la sección residencial unifamiliar incluye la formación de 30 solares con cabidas que fluctúan desde 350 hasta 448 metros cuadrados y la residencial multifamiliar incluye la construcción de dos (2) edificios de 20 apartamentos cada uno. La parte comercial tendrá un área de 232,314 pies cuadrados distribuidos de la siguiente forma: tienda por departamentos de 152,314 pies cuadrados; dos (2) edificios comerciales de 6,000 pies cuadrados cada uno; ocho (8) edificios independientes, con un área total de 68,000 pies cuadrados.

2. Propuesta variación en uso al Distrito Agrícola Productivo (AP).

La finca objeto de consulta tiene cabida total de 38.581 cuerdas, localizada al Sur de la Carretera PR-2, kilómetro 84.7 en el Barrio Carrizales del Municipio de Hatillo y está delimitada: por el Norte, con la Carretera PR-2 y con terrenos de José A. Rodríguez Martínez, Acha Trading y/o Miguel Romero, Orlando Rivera Cortés y Casas Borincanas y/o José A. Santos Cruz, Misión Evangélica Jesucristo es el Señor, Municipio de Hatillo y Luis R. Rosado Olavarría; por el Sur, con terrenos propiedad de Carmen Rina García García y Adolfo García Amador; por el Este, con terrenos propiedad de Carmen Torres Díaz y/o Sucesión Rufino Rosa Díaz, Rufino Rosa Torres y/o Sucesión Juan Rosa León y José A. Muñiz y/o Carmen López y/o Sucesión Juan Rosa León y Tomás Ramos López, Alicia Orta del Valle, Carmen Martinez del Valle y Rubén Martinez y por el Oeste, con terrenos propiedad de Grisel Acabá Carrión, Jesusa Marrero Luna, Edgardo R. Arroyo Marrero, José Galíndez Maldonado, Miguel Delgado Ramos, José A. Rodríguez, María González Román, Edward Gracia Rodríguez, Karina Mont Sánchez, Grimaldi Santiago Soto, José A. Faría Centeno y/o María Ocaña Vergara; Ángel Cuevas Rodríguez, Juan González Roa, Margarita González Quiñones, Pedro Feliciano Ortiz, Milton Rosa Shellhorn, Hiram Nieves Martínez, Héctor A. Vázquez Rivera, Juan J. Rodríguez Ruiz, Lydia Mercado Sierra, Lucy Serrano, Nemesio Román Ruiz, Cristino Muñiz, Héctor Vélez Báez, Norberto Cuevas Quiñones y Moisés Muñiz Ríos.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas

PO_13293

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, con vigencia de 29 de noviembre de 2010.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

22 DE FEBRERO DE 2011

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL MIXTO Y COMERCIAL EN EL BARRIO CARRIZALES DEL MUNICIPIO DE HATILLO Y PROPUESTA VARIACIÓN EN USO AL DISTRITO AGRÍCOLA PRODUCTIVO (AP)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico* y de la Ley Núm.170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 161 de 2009, conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	**2008-05-0202-JPU**
REPRESENTANTE	:	**CNP DRAFTING DESIGN**
PROPONENTE	:	**L & R DEVELOPMENT**

FECHA	**HORA**	**LUGAR**
22 de febrero de 2011	**10:00 A.M.**	**Salón de Actos Gilfredy Acevedo, 2do Piso Casa Alcaldía, Hatillo**

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de proyecto mixto residencial y comercial, la sección residencial unifamiliar incluye la formación de 30 solares con cabidas que fluctúan desde 350 hasta 448 metros cuadrados y la residencial multifamiliar incluye la construcción de dos (2) edificios de 20 apartamentos cada uno. La parte comercial tendrá un área de 232,314 pies cuadrados distribuidos de la siguiente forma: tienda por departamentos de 152,314 pies cuadrados; dos (2) edificios comerciales de 6,000 pies cuadrados cada uno; ocho (8) edificios independientes, con un área total de 68,000 pies cuadrados.

2. Propuesta variación en uso al Distrito Agrícola Productivo (AP).

La finca objeto de consulta tiene cabida total de 38.581 cuerdas, localizada al Sur de la Carretera PR-2, kilómetro 84.7 en el Barrio Carrizales del Municipio de Hatillo y está delimitada: **por el Norte**, con la Carretera PR-2 y con terrenos de José A. Rodríguez Martínez, Acha Trading y/o Miguel Romero, Orlando Rivera Cortés y Casas Borincanas y/o José A. Santos Cruz, Misión Evangélica Jesucristo es el Señor, Municipio de Hatillo y Luis R. Rosado Olavarría; **por el Sur**, con terrenos propiedad de Carmen Rina García García y Adolfo García Amador; **por el Este**, con terrenos propiedad de Carmen Torres Díaz y/o Sucesión Rufino Rosa Díaz, Rufino Rosa Torres y/o Sucesión Juan Rosa León y José A. Muñiz y/o Carmen López y/o Sucesión Juan Rosa León y Tomás Ramos López, Alicia Orta del Valle, Carmen Martinez del Valle y Rubén Martinez **y por el Oeste**, con terrenos propiedad de Grisel Acabá Carrión, Jesusa Marrero Luna, Edgardo R. Arroyo Marrero, José Galíndez Maldonado, Miguel Delgado Ramos, José A. Rodríguez, María González Román, Edward Gracia Rodríguez, Karina Mont Sánchez, Grimaldi Santiago Soto, José A. Faría Centeno y/o María Ocaña Vergara; Ángel Cuevas Rodríguez, Juan González Roa, Margarita González Quiñones, Pedro Feliciano Ortiz, Milton Rosa Shellhorn, Hiram Nieves Martínez, Héctor A.

Vázquez Rivera, Juan J. Rodríguez Ruiz, Lydia Mercado Sierra, Lucy Serrano, Nemesio Román Ruiz, Cristino Muñiz, Héctor Vélez Báez, Norberto Cuevas Quiñones y Moisés Muñiz Ríos.

Dichos terrenos están calificados como Agrícola Productivo (A-P), según el Mapa de Zonas de Interés Turístico del Municipio de Hatillo vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la variación en uso que conlleva la propuesta.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Además, justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos (en adelante Reglamento Conjunto), vigente, en particular, pero sin limitarse a las Secciones 19.3 (Distrito R-I) y 19.9 (Distrito C-C); al Capítulo 17 (Urbanizaciones) y al Capítulo 28 (Variaciones). Asimismo, deberá discutir su propuesta a tono con el documento de "Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico", vigente y el Plan Territorial de Hatillo hasta donde haya sido estudiado o evaluado y a la luz de cualquier disposición reglamentaria, legal, o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso comercial y residencial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán expuestos al público desde el 21 de enero de 2011,** en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimoquinto (15to.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), en la Avenida José De Diego, esquina Avenida Román Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Hatillo; y en la Oficina Regional de la Oficina de Gerencia de Permisos de Arecibo.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. La solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la Sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone que: "si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Presidenta Interina

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

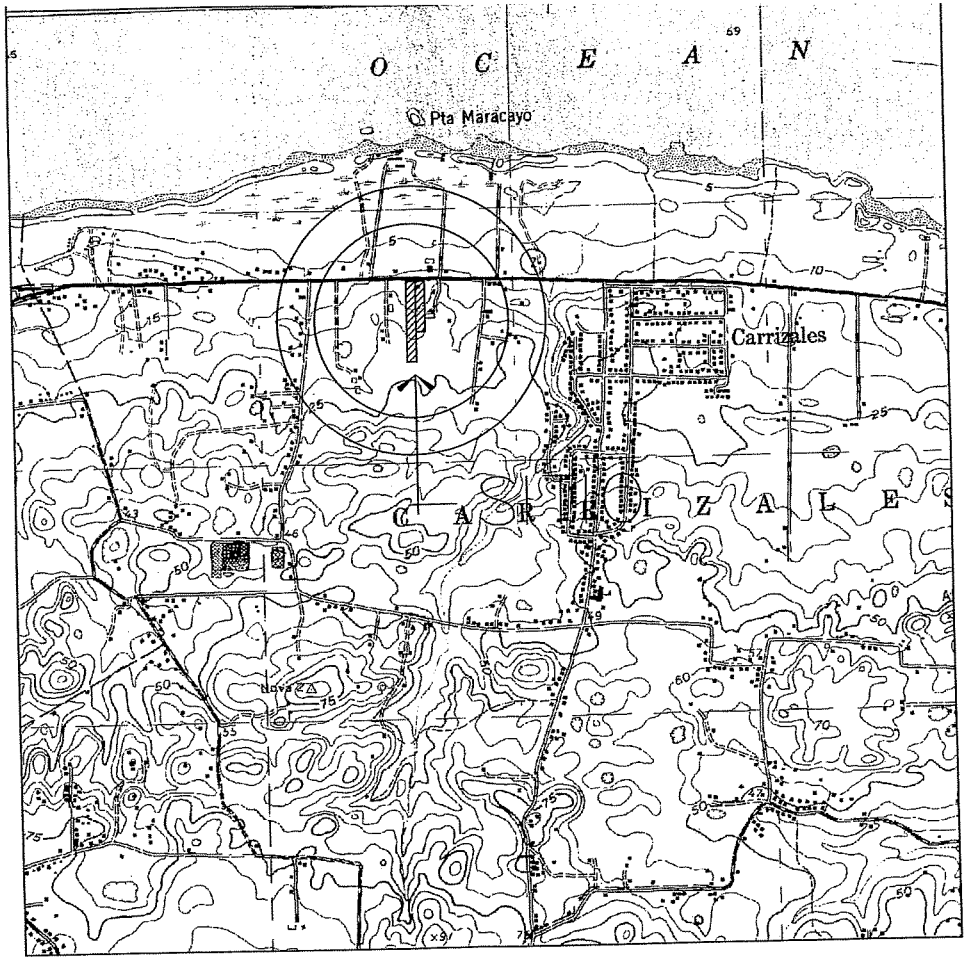

PROJECT
FINCA BO. CAR
CARR. PR-2

CONTENTS
TITULO, LOCALIZACION,

[redacted]

HOLVIN MONTALVO CRUZ
INGENIERO
LICENCIADO
LIC. 14806

HOLVIN MONTALVO CRUZ
LIC. NO. 14806

[redacted]

LAST EDIT: 10/12/10

DRAW BY: MONTALVO

SHEET NO. . DRAWING NO.
OF . 1 1

[redacted]

2008-05-0202-JP4